



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NUMERO 2020 – 208

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, abril veintitrés de dos mil veintiuno.

Solicita el apoderado ejecutante se profiera el auto que ordene seguir adelante con la ejecución dentro de la presente actuación y sería el caso proceder con lo solicitado sino se observara que el demandado OMAR JAVIER APARICIO PINTO, identificado con cédula de ciudadanía 91260135 no se encuentra notificado de la orden de pago proferida el 24 de noviembre de 2020.

Así las cosas, para efecto de continuar con el trámite respectivo, es necesario requerir a la parte ejecutante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que por estados se hará del presente proveído, cumpla con la carga procesal de notificar a la parte demandada so pena de terminar la presente actuación en la forma dispuesta por el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **26 de abril de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.

OMAR GIOVANNI GALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.